

DECRETO LOCAL No 015 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2023"

LA ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, la que le confiere Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, le corresponde al Alcalde Local decretar los traslados presupuestales, cuando estos no modifiquen las cuantías inicialmente apropiadas por la JAL para los mismos agregados.

Que, de acuerdo con el artículo 10° del Decreto 192 de 02 de junio de 2021, se establece:

" Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación".

Que, revisado el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2023, se observa que los rubros presupuestales relacionados a continuación, presentan saldos insuficientes para cumplir con las obligaciones propias de cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión de la vigencia 2023, de la Alcaldía Local de La Candelaria:

- i) O23011603480000001788-La Candelaria segura: dotación en seguridad, en la presente vigencia presenta un saldo de \$200.000.000, los cuales, de acuerdo a los estudios de mercado realizados por el FDL, resultan insuficientes para cubrir los recursos necesarios para la dotación tecnológica de sala CIEPS de la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en la meta del Plan de Desarrollo, en la vigencia 2023.*
- ii) O23011604490000002020-La Candelaria sostenible: espacio público e infraestructura para la movilidad: Se requiere contar con recursos adicionales para adicionar los contratos de servicios profesionales provenientes de este rubro, en razón a que a este proyecto de inversión se le adicionaron recursos provenientes del reintegro por concepto de las*

DECRETO LOCAL No 015 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2023”

resultas del proceso judicial por las controversias ocurridas con ocasión de la ejecución del Convenio interadministrativo de Cooperación No. 1292 de 2012; la adición presupuestal se realizó por valor de \$3.634.411.869, destinados a la línea de inversión de infraestructura, asociada a la conservación de Espacio Público, lo que ha implicado el incremento de la contratación de personal para la formulación y seguimiento a la ejecución de los proyectos asociados a este rubro de inversión.

iii) O23011605570000002021- La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional: Este proyecto requiere recursos para adicionar los contratos de vigilancia, aseo y cafetería, en el componente de presupuesto de inversión, para permitir la continuidad de estos servicios para finalización de la vigencia 2023 e inicio del 2024, de igual manera, la adición de los contratos de servicios de personas naturales que ejecutan actividades misionales de la entidad.

Que, una vez se comprometieron los recursos y se alcanzaron las metas asociadas a los siguientes rubros presupuestales, estos cuentan con recursos disponibles, susceptibles de ser trasladados para cumplir con las necesidades arriba descritas: *i) O23011601010000001605- La Candelaria solidaria; ii) O23011601060000001662- La Candelaria territorio libre de violencia intrafamiliar y sexual; iii) O23011601060000001663- La Candelaria redistributiva: democratizando el trabajo de cuidado; iv) O23011601060000001664- La Candelaria incluyente y ancestral; v) O23011601120000001608- La Candelaria pedagógica: bases sólidas para la vida; vi) O23011601170000001607- La Candelaria pedagógica: proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XX; vii) O23011601240000001626- La Candelaria sostenible: agricultura urbana; viii) O23011601240000001627- La Candelaria emprendedora e innovadora; ix) O23011602330000001706- La Candelaria recreativa: parques para la vida; x) O23011602380000001705- La Candelaria sostenible: ecoeficiencia, reciclaje y cambio de hábitos de consumo; xi) O23011603390000001777- La Candelaria territorio de paz y reconciliación; xii) O23011603400000001781- La Candelaria segura: mujeres libres de violencias; xiii) O23011605550000002019- La Candelaria participativa; xiv) O23011605570000002023- La Candelaria segura: inspección, vigilancia y control;*

Que, mediante Actas No. 6 y 7 de 2023, se liberaron los saldos de obligaciones por pagar de gastos de inversión, a trasladar en el aplicativo financiero Bogdata, realizado y certificado por la funcionaria responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, quedando recursos disponibles susceptibles de trasladar para atender necesidades del Plan de Desarrollo vigente: **“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” - UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA.**

DECRETO LOCAL No 015 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2023"

Que, mediante radicado No. 2-2023-120785 del 27 de noviembre de 2023, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría de Planeación Distrital, emitió CONCEPTO FAVORABLE sobre el traslado presupuestal de inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, de conformidad con lo hasta aquí expuesto.

Que, mediante radicado No. 2023EE48408901 de 05 de diciembre de 2023, el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió CONCEPTO FAVORABLE sobre el traslado presupuestal de inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, de conformidad con lo hasta aquí expuesto

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, por la suma, **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$422.119.142)** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	422.119.142
O23	INVERSION	422.119.142
O2301	DIRECTA	379.249.034
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	379.249.034
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	225.417.387
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	174.550.296
O23011601010000001605	La Candelaria solidaria	174.550.296
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	33.975.954
O23011601060000001662	La Candelaria territorio libre de violencia intrafamiliar y sexual	683.344
O23011601060000001663	La Candelaria redistributiva: democratizando el trabajo de cuidado	16.586.610
O23011601060000001664	La Candelaria incluyente y ancestral	16.706.000
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	1.212.310
O23011601120000001608	La Candelaria pedagógica: bases sólidas para la vida	1.212.310

DECRETO LOCAL No 015 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2023"

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO
O2301160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para	13.666.667
O23011601170000001607	La Candelaria pedagógica: proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	13.666.667
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	2.012.160
O23011601240000001626	La Candelaria sostenible: agricultura urbana	859.493
O23011601240000001627	La Candelaria emprendedora e innovadora	1.152.667
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para	770.427
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	756.000
O23011602330000001706	La Candelaria recreativa: parques para la vida	756.000
O2301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e	14.427
O23011602380000001705	La Candelaria sostenible: ecoeficiencia, reciclaje y	14.427
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin	141.150.410
O2301160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las	59.492.500
O23011603390000001777	La Candelaria territorio de paz y reconciliación	59.492.500
O2301160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias,	81.657.910
O23011603400000001781	La Candelaria segura: mujeres libres de violencias	81.657.910
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto,	11.910.810
O2301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su	11.675.910
O23011605550000002019	La Candelaria participativa	11.675.910
O2301160557	Gestión Pública Local	234.900
O23011605570000002023	La Candelaria segura: inspección, vigilancia y control	234.900
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	42.870.108
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	23.581.575
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	15.961.513
O2306160106	Sistema Distrital del Cuidado	6.500.000
O23061601060000001628	La Candelaria productiva y resiliente	6.500.000
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropriación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	9.461.513
O23061601210000001625	La Candelaria cultural, artística y patrimonial	9.461.513
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	5.823.656
O2306160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	5.823.656
O23061602380000001705	La Candelaria sostenible: ecoeficiencia, reciclaje y	5.823.656

DECRETO LOCAL No 015 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	1.549.740
O2306160340	sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	1.549.740
O23061603400000001781	La Candelaria segura: mujeres libres de violencias	1.549.740
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	246.666
O2306160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	246.666
O23061604490000002020	La Candelaria sostenible: espacio público e infraestructura para la movilidad	246.666
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	19.288.533
TOTAL CONTRACRÉDITO		422.119.142

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectúese un crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, por la suma **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$422.119.142)** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO
O23	INVERSION	422.119.142
O2301	DIRECTA	422.119.142
O230116	Un Nuevo Contrato Social y	422.119.142
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	70.000.000
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	70.000.000
O23011603480000001788	La Candelaria segura: dotación en seguridad	70.000.000
O23011604	Hacer de Bogotá Región un	48.854.931

DECRETO LOCAL No 015 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	48.854.931
O23011604490000002020	La Candelaria sostenible: espacio	48.854.931
O23011605	Construir Bogotá Región con	303.264.211
O2301160557	Gestión Pública Local	303.264.211
O23011605570000002021	La Candelaria gobierno abierto y	303.264.211
TOTAL CRÉDITO		422.119.142

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Lilibeth Astrid Barrios Mashud - Profesional 219 Grado 15 AGDL-Presupuesto

Revisó y Aprobó: Anabelly Barrera Torres – Profesional Especializado 222-24- AGFDLC

Revisó y Aprobó: John Fredy Pulido Rincón – Profesional de Despacho (Contratista)